



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN CSU N° 003/2025 ACTA N° 02/2025 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO - VERSIÓN 4, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 04 de febrero del 2025

VISTO: El Memorando MECIP N° 003/2025, de fecha 31 de enero del 2025 según Exp. N° 83/2025, presentado por la Dirección del MECIP, a través del cual eleva la solicitud de aprobación de la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4 de la Universidad Nacional de Caaguazú, para su estudio, consideración y eventual aprobación.

El Dictamen N° 001, de fecha 04 de febrero del 2025, presentado por la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios.

El Acta N° 02/2025, de fecha 04 de febrero del 2025, en la cual se trató este tema.

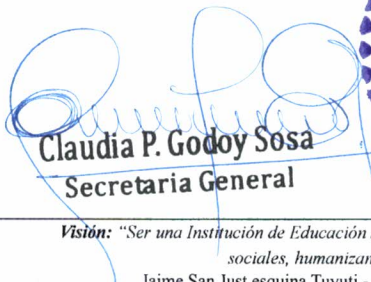
La Resolución CSU N° 048/2012, de fecha 6 de julio de 2012, "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú".

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de actualizar el Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Caaguazú, de manera a realizar algunos ajustes propuestos por la Dirección el MECIP, tanto en la Misión y Visión del PEI institucional, teniendo en cuenta los fines establecidos en la Carta Orgánica de la Universidad; así mismo, establecer en el documento los entes contralores, el instrumento de evaluación de la gestión de Gobierno y los valores, conforme lo dispone la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015.

Que, el Dictamen N° 001/2025, de fecha 04 de febrero del 2025, presentado por la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios, refirió que, dicha comisión cuenta con la propuesta de actualización del Código de Buen Gobierno de la UNCA, realizada por la Directora del MECIP; del análisis realizado, se puede colegir, que la misma responde a las normativas y requisitos mínimos vigentes en el MECIP, lo cual posibilitará cumplir con las recomendaciones pertinentes, por otro lado, el presente documento no contraría en ninguno de sus articulados de la Ley 3385/2007 y nuestro Reglamento General de la UNCA. En conclusión, esta comisión recomienda, salvo mejor parecer de los miembros del CSU, aprobar la propuesta de actualización del Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 4.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 04 de febrero del 2025, se trató la solicitud presentada por la Dirección del MECIP del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú. Esta solicitud fue puesta a consideración del cuerpo colegiado que, tras el estudio y la consideración de los documentos presentados resolvió por unanimidad aprobarlo conforme al dictamen mencionado en líneas arriba.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN CSU N° 003/2025 ACTA N° 02/2025 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO - VERSIÓN 4, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

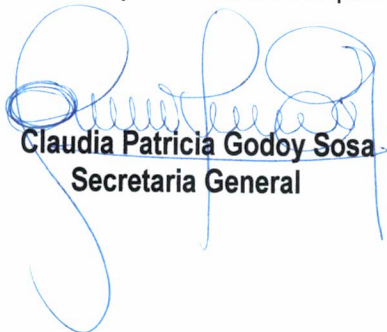
Que, la Ley 3385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo", expresa en su Art. 14: "de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, inc. a) *ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria*", que se adecua a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:**

Art. 1°) APROBAR la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4 de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual debidamente foliado, rubricado y sellado, forma parte íntegra de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente del CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 3

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - VERSIÓN 4

PRESENTACIÓN

El presente Código de Buen Gobierno es un documento que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la Universidad Nacional de Caaguazú con criterios de Ética, junto a sus valores institucionales, para asegurar que sus actores institucionales orienten su actuar al cumplimiento de sus objetivos misionales y del Estado.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal con referencia a la Constitución Nacional del Paraguay, la Ley de Creación y Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú, la *Norma de Requisitos Mínimos* para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP: 2015 y los Estándares de la ANEAES.

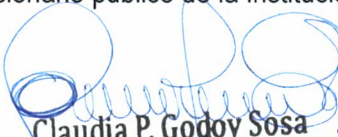
La implementación del Código de Buen Gobierno contribuye a que la Universidad Nacional de Caaguazú desarrolle un ambiente interno de códigos de relacionamientos claros y precisos, que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de los actores de la UNCA. Genera un estilo de dirección unificado, propicia la confianza interna entre los miembros de la Institución, incrementa la credibilidad y la confianza en las diferentes comunidades de interés y fortalece la cultura organizacional orientada al cumplimiento de la misión institucional.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de buen gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las Instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Código de ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la institución. Está conformado por los principios y valores que en coherencia con el código de buen gobierno, todo funcionario público de la Institución debe observar en el ejercicio de su función administrativa.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de excelencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científica y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respetada para los habitantes de la región y del país."

Hoja 4

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

Comité de buen gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del código de buen gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la institución.

Comité de ética: Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para instituciones del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la institución.

Conflicto de intereses: Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

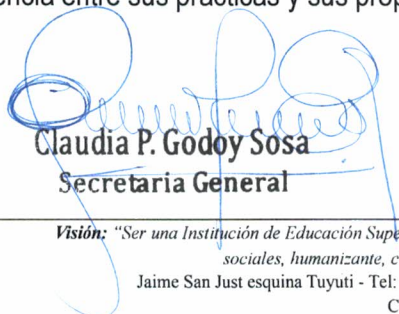
Gestionar: Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un negocio o proyecto, y que conduzcan a logro del objetivo propuesto.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la Institución en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia y eficacia-; b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.-

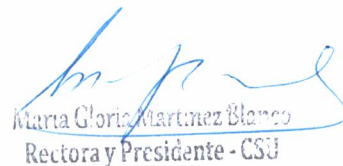
Gobierno corporativo: Manera en que las instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de interés: Personas, grupos o Instituciones sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de «públicos internos y externos», o «clientes internos y externos», o «partes interesadas».

Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 5

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

Principios éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Rendición de cuentas: Deber ético de todo funcionario público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una Institución pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valores éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

TÍTULO I

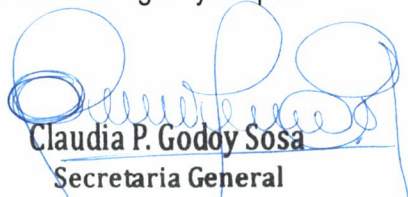
DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

Identificación y Naturaleza

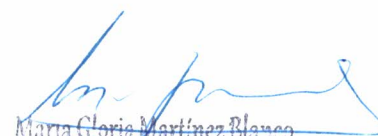
Artículo 1°: La Universidad Nacional del Caaguazú – UNCA es una institución pública creada mediante la Ley N° 3.198 del 4 de mayo de 2007, regida por la Constitución Nacional y por las leyes de la República del Paraguay.

Misión

Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 6

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

Visión

Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos.

Compromiso con los Objetivos Misionales de la Institución

Artículo 2°: La Máxima Autoridad y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos que la Carta Orgánica y las leyes han definido para la Universidad Nacional de Caaguazú.

Principios Éticos

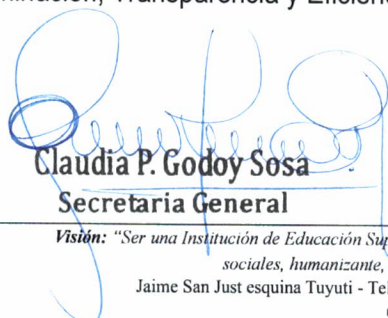
Artículo 3°: Los Principios Éticos de la Universidad Nacional de Caaguazú son:

- La preeminencia del interés general sobre el particular.
- La optimización de los recursos para una buena gestión misional e institucional.
- La responsabilidad en la gestión y en el desempeño de los actores involucrados.
- La oportunidad laboral inclusiva y sin discriminación.
- La observancia de las leyes y los requerimientos de los organismos de control.
- La atención al público en general con celeridad y transparencia.
- La formación y capacitación de las personas para la excelencia en el buen desempeño.
- El respeto a los semejantes y al medio ambiente.
- La excelencia educativa como estrategia para el desarrollo social y cultural.
- La práctica de la moral institucional de los actores ante la sociedad.

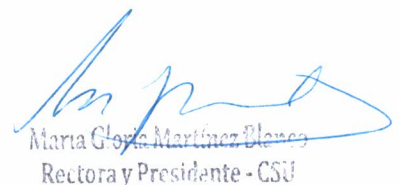
Valores

Artículo 4°: Los valores institucionales que inspiran y orientan la gestión de la Universidad Nacional de Caaguazú son:

Amor, Libertad, Responsabilidad, Calidad, Integridad, Pertinencia, Equidad, Igualdad y la No Discriminación, Transparencia y Eficiencia.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 7

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

Grupos de Interés de la Institución

Artículo 5°: La Universidad Nacional de Caaguazú reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, ciudadanía, contratistas, los organismos de control y las otras instituciones públicas.

TÍTULO II

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

Directivos responsables del Código de Buen Gobierno.

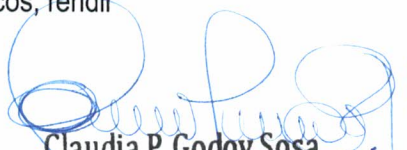
Artículo 6°: Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, la Rectora, la Vicerrectora, los Decanos, los Vicedecanos, los Directores Generales y los Directores de la UNCA.

Compromiso con los fines del Estado.


Artículo 7°: La Universidad Nacional de Caaguazú, tiene como Fines:

- el desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia y la libertad;
- la enseñanza y la formación profesional;
- la investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia;
- el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional;
- la extensión universitaria; y,
- el estudio de la problemática nacional.

Para cumplir con tal cometido, la Rectora y su equipo Directivo se comprometen a administrar la Institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria de la Cruz Sosa
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 8

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

cuentas, ser eficaces en el cumplimiento de sus fines, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- Ejecutar eficientemente su plan estratégico.

Compromiso con la Gestión.

Artículo 8°: La Máxima Autoridad y su equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

Responsabilidad con el Acto de Delegación.

Artículo 9°: El acto de delegación será acorde a lo establecido en la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, y por consecuencia las personas que asuman las funciones delegadas serán responsables de los actos que realizaren.

CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.

Artículo 10°: Los órganos de control y vigilancia externos de la Universidad Nacional de Caaguazú, son la Contraloría General de la República, el Consejo Nacional de Educación Superior y otros organismos controladores. Por otra parte, la institución está sujeta al control social de la ciudadanía.

Política frente al Control Externo de la institución.

Artículo 11°: La Máxima Autoridad y su equipo directivo se comprometen a cumplir con las normativas establecidas para el ejercicio del control y a suministrar la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General


Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py


Marta Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 9

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

TÍTULO III

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

Compromiso con la Integridad

Artículo 12°: Los Directivos de la UNCA se comprometen a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Nacional, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

Compromiso para la Promoción de Prácticas Éticas

Artículo 13°: La Universidad Nacional de Caaguazú se compromete a promover prácticas éticas como estrategia para lograr la transparencia, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de todos los actores de la UNCA, comprometidos con la gestión institucional.

La UNCA se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas por parte de todo el conjunto de su funcionariado así como sus grupos comprometidos con la gestión institucional, vinculando a los órganos de Control del Estado y ala sociedad civil en las acciones pertinentes que se programen para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

Acciones para la Integridad y la Transparencia

Artículo 14°: La Universidad Nacional de Caaguazú está a favor de la práctica de la transparencia institucional, de modo a propender, incentivar y favorecer estos procedimientos, adoptando las siguientes medidas:

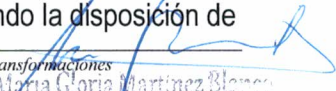
- Guiar las actuaciones institucionales, orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Ética
- Socializar las normas éticas, para garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social;
- Mantener informado de la gestión administrativa y financiera de la institución, a través de la rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición de


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General


Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científica y tecnológica, con valores y liderazgos positivos."

Jalme San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py


Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 10

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

la información;

- e) Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para la contratación de servicios y adquisición de bienes, de acuerdo a las normas vigentes y el presente Código de Buen Gobierno.
- f) Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, a fin de que las autoridades competentes tomen las medidas correctivas.

Colaboración Interinstitucional en la Promoción de Prácticas Éticas.

Artículo 15°: La Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de garantizar la transparencia en su gestión, se compromete a mejorar el sistema de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con las instituciones y comunidades de interés, estableciendo compromisos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, orientadas a la integridad, calidad y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Compromiso en la Protección de la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Artículo 16°: La Universidad Nacional de Caaguazú velará por el cumplimiento de las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor. Igualmente se compromete a promover e incentivar la producción intelectual y artística, como también proteger los derechos autorales.

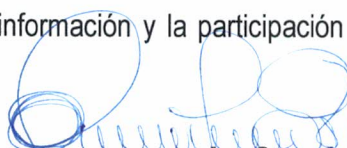
CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Artículo 17°: La Universidad Nacional de Caaguazú se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los actores de la UNCA, a través de políticas y prácticas de gestión humana, basados en las normas de los derechos y deberes constitucionales, garantizando la igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia a realizar los procesos de planeación, selección, inducción, reinducción, formación y capacitación, compensación, bienestar social, evaluación del desempeño y retiro.

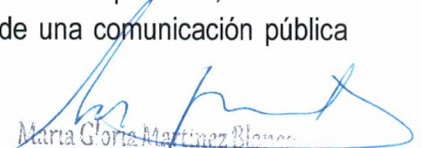
CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la Comunicación Pública.

Artículo 18°: La Universidad Nacional de Caaguazú se compromete con la transparencia, el acceso libre a la información y la participación activa de la comunidad, a través de una comunicación pública abierta y


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 11

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

directa, busca fomentar un diálogo constante con la sociedad, compartir avances en investigación e innovación; contribuyendo al desarrollo social y cultural de nuestra región y el país.

Compromiso con la Comunicación Organizacional.

Artículo 19°: La comunicación organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los actores de la UNCA; para ello se establecerán procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

Compromiso de Confidencialidad

Artículo 20°: La UNCA se compromete a velar por las informaciones institucionales reservadas, de manera a que ninguna persona o grupo de interés podrá, directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.

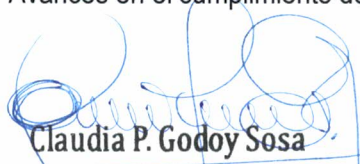
Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información.

Artículo 21°: La UNCA se compromete a establecer políticas de información de acceso libre a toda la comunidad con interés en la institución, para lo cual se adoptarán mecanismos pertinentes de acuerdo a las condiciones de interés.

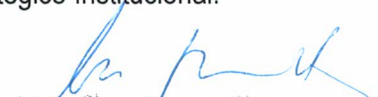
Compromiso con el Gobierno en línea

Artículo 22°: La Rectora y su equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la actualización de la página Web con la más completa información sobre:

- 1.1 El desarrollo administrativo en cuanto a procesos y resultados de contratación.
- 1.2 Estados financieros.
- 1.3 Concursos de cargos.
- 1.4 Avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: Ser una Institución de Educación Superior de referencia regional, nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 12

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

- 1.5 Indicadores e informes de gestión institucional.
- 1.6 Otros servicios que la Institución presta a la ciudadanía.

CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICA DE CALIDAD

Compromiso con la Calidad.

Artículo 23°: La UNCA se compromete a orientar y crear conciencia de la calidad en todos los procesos de su gestión institucional, de manera a generar una educación superior universitaria con capacidad, competencia y competitividad, una administración eficaz y eficiente en el manejo de los recursos y la incorporación, capacitación y promoción del talento humano.

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNIDAD

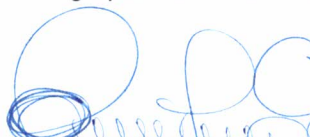
Compromiso con la Comunidad.

Artículo 24°: La UNCA, asume el compromiso en la formación de profesionales en todos los ámbitos de su competencia, generar y transferir conocimientos, hacia el bienestar social de la comunidad, a través del desarrollo de políticas de una participación interactiva.


Compromiso con la Rendición de Cuentas.

Artículo 25°: La Comunidad Universitaria de la UNCA, se compromete a realizar:

- a) Rendición de Cuentas Fiscal: las que exijan las leyes de administración financiera del Estado, la ley de Presupuesto y sus decretos reglamentarios;
- b) Rendición Social de Cuentas: por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a los diferentes grupos de interés sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaría General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria_general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 13

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

el Plan Estratégico de la Institución y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma, siguiendo los parámetros establecidos en la Política de Rendición de Cuentas adoptados por la institución.

Artículo 26°: La UNCA promoverá y garantizará la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, entre otros, para el ejercicio de la contraloría ciudadana. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida para el efecto.

CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad con el Medio Ambiente.

Artículo 27°: La UNCA se compromete a promover una cultura que contribuya a la sostenibilidad ambiental, a través de acciones con todos los servidores públicos y unidades académicas, de modo que toda su comunidad educativa adquiera la capacidad instalada de sensibilización hacia el medio ambiente y en cuanto a su comunidad administrativa y docente promover capacitaciones continuas sobre el uso eficiente de la energía, el agua y el manejo de los residuos.

POLÍTICAS FRENTE A OTROS GRUPOS DE INTERÉS.

CAPÍTULO SÉPTIMO: POLÍTICA Y COMPROMISOS SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES.

Artículo 28°: La Comunidad Universitaria de la UNCA promoverá el cumplimiento de las leyes respecto a los conflictos de intereses, resaltando el valor institucional de la integridad frente a las acciones que tiendan a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo económico o personal.

CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICA CON LOS CONTRATISTAS

Compromiso con la transparencia en la contratación pública

Artículo 29°: La UNCA dará cumplimiento formal y real a las normas sobre contratación pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con celeridad, exactitud y diligencia.

Asimismo, se compromete a que las decisiones para la adjudicación de los contratos sean tomadas sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino en base al análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 14

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CAPÍTULO NOVENO: POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Artículo 30: La UNCA fomentará el relacionamiento entre los diferentes gremios económicos en la formación de profesionales cualificados, de modo a desarrollar la capacidad y competitividad de los gremios. Igualmente promoverá la relación Universidad - Empresa de manera a que los gremios tengan en la UNCA una referencia confiable de sus requerimientos.

POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Compromiso frente al control interno

Artículo 31°: La UNCA se compromete a implementar un sistema de control interno tomando como base la *Norma de Requisitos Mínimos* para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP: 2015 y los Estándares de la ANEAES, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, promoviendo de manera permanente por parte de todos los funcionarios públicos, la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO: POLÍTICA SOBRE RIESGOS

Administración de riesgos

Artículo 32°: La UNCA se compromete a establecer procedimientos para la continua identificación y evaluación de riesgos asociados a su actividad, función o proceso para minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

TÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

CAPÍTULO PRIMERO: COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

Composición, nominación y período de los miembros del Comité de Buen Gobierno

Artículo 33: En la UNCA se conformará un Comité de Buen Gobierno, compuesto por representantes del Rectorado y de otros grupos de interés que ostenten la calidad de externos y/o independientes de la institución. Para constituir por primera vez el Comité de Buen Gobierno, la Rectora nombrará por Resolución a sus miembros y facultará al mismo a realizar propuestas de ampliación, una vez evaluada la implementación.

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaría General

Maria Clara Zentgraf Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Misión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia, de calidad, de excelencia internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204036 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 15

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

Para constituir el comité de buen gobierno, la Rectora convocará a los miembros mencionados en la Resolución, quienes se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por la Rectora.

Perfil de los miembros del comité de buen gobierno y cumplimiento de sus funciones

Artículo 34: Los miembros del comité de buen gobierno reunirán como mínimo el siguiente perfil:

- Reconocida honorabilidad;
- Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Buen Gobierno.
- La Rectora y su equipo Directivo se comprometen a verificar que los miembros del CBG estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

Funciones y atribuciones del comité de buen gobierno

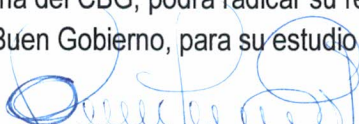
Artículo 35°: En el desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno en la institución;
- Monitorear el desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- Resolver controversias sobre la interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.
- Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Comité de Ética sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- Elaborar su propio reglamento de operación.


CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Resolución de controversias

Artículo 36°: Cuando uno de los actores de la UNCA considere que se ha violado o desconocido una norma del CBG, podrá radicar su reclamo, ante el Rectorado de la UNCA, que a su vez remitirá al Comité de Buen Gobierno, para su estudio y respuesta.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaría General




Maria Gloria Ramirez Biorco
Rectora y Presidente - CSU

UNCA: "Segunda Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones

positivas, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 16

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

Para la resolución y administración de una controversia, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Institución y el espíritu contenido en el presente código.

CAPÍTULO TERCERO: DE LOS INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

Indicadores de Buen Gobierno

Artículo 37°: La UNCA se compromete a evaluar la gestión de Buen Gobierno, a través de un instrumento de evaluación (Encuesta) elaborado por el Comité de Buen Gobierno, revisado por el Comité de Control Interno y aprobado por la Máxima Autoridad institucional.

CAPÍTULO CUARTO: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

Vigencia del Código de Buen Gobierno


Artículo 38°: El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

Divulgación del código de buen gobierno


Artículo 39°: El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la institución y a sus grupos de interés mediante su distribución de forma impresa y su disponibilidad en la página web.

Reforma del código de buen gobierno

Artículo 40°: El Código de Buen Gobierno podrá ser modificado conforme a las necesidades detectadas en el proceso de su implementación y por decisión de la Máxima Autoridad. Se informará a los grupos de interés los cambios introducidos, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 17

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

Anexo I. Formulario de encuesta – Evaluación de la Gestión de Buen Gobierno

NORMA DE REQUISITOS MINIMOS - MECIP - 2015

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

REQUISITO: GESTION DE BUEN GOBIERNO

PRODUCTO: Encuesta

FECHA DE APLICACIÓN:

DEPENDENCIA:

CORREO PARTICULAR:

CORREO INSTITUCIONAL:

Califique cada afirmación de la encuesta, de acuerdo con la siguiente tabla:

Valor	Descripción
0	No sabe *
1	No se cumple
2	Se cumple Insatisfactoriamente
3	Se cumple aceptablemente
4	Se cumple en alto grado
5	Se cumple plenamente

Núm.	Afirmaciones	(1) Valoración
1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL		
1.1. Protocolos de Buen Gobierno (PBG)		
1.1.1	¿Ha recibido la comunicación de la Res. CSU	
1.1.2	¿Ha tenido participación en la elaboración del Protocolo de Buen Gobierno?	
1.1.3	La capacidad general del equipo de trabajo ¿es suficiente para lograr los objetivos de la dependencia?	
1.1.4	Cada miembro del equipo. ¿Concreta objetivos medibles y cuantificables para la evaluación de su desempeño?	
1.1.5	¿Estas al tanto de la existencia y conformación de un Comité de Buen Gobierno dentro de la institución?	
1.1.6	¿Conoces las tareas, funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno?	
1.1.7	¿Controlas permanentemente el cumplimiento de los objetivos de la dependencia?	
2. POLITICAS DE RELACION CON LOS ORGANOS DE CONTROL EXTERNO		
		En esta Institución:
2.1	¿Es armónico el relacionamiento institucional con los órganos de Control Externo con los que interactúa?	
2.2	¿Es suministrada la información de manera oportuna, completa y verás, cuando estos órganos lo requieren legalmente?	
2.3	Las recomendaciones de los órganos de Control Externo ¿Son evaluadas por la institución para implementar las acciones de mejora?	

Claudia P. Godoy Sosa

Secretaría General

María Gloria Martínez Blanco

Rectora V.P. Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

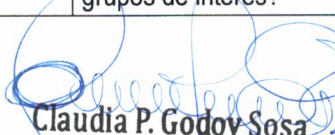
Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

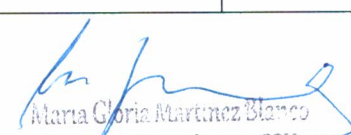
Hoja 18

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

3. POLITICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO		En esta Institución:
3.1. Políticas para la Gestión Ética		
3.1.1	Los directivos de la institución: ¿Trabajan conforme a principios constitucionales, normativos y Código de Ética y Buen Gobierno?	
3.1.2	La Institución ¿está comprometida en la promoción de prácticas mediante la adopción de políticas y acciones vinculantes?	
3.1.3	En sus acciones para la integridad y transparencia en la lucha contra la corrupción ¿Se adoptan y siguen medidas de luchas y prevención?	
3.1.4	¿La institución cumple con las normas de protección a la propiedad intelectual y derecho de autor?	
4. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		En esta Institución:
4.1	Las políticas de gestión humana ¿están comprometida con la protección y desarrollo de las personas, garantizando derechos y estableciendo deberes?	
4.2	La institución ¿realiza normalmente el plan anual de dotación de personas en concordancia con las necesidades de su misión, planes y programas?	
4.3	¿Son implementados procedimientos eficientes de selección a través de los diferentes concursos, garantizando los principios que rigen dichos procesos?	
4.4	Los nuevos servidores ¿son incorporados recibiendo las orientaciones correctas y efectivas a través del proceso de inducción?	
4.5	¿Promueve y desarrolla la institución la carrera de sus funcionarios, en base a méritos, competencias, habilidades e idoneidad?	
4.6	¿Posee la institución un plan anual de capacitación para el personal que garantice la formación continua, integral y participativa?	
4.7	¿Es justa y equitativa el sistema de remuneración? ¿Está basada en responsabilidades, funciones, experiencias, competencias y resultados?	
5. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION		En esta Institución:
5.1	¿Se promueve la comunicación en la sociedad y en el entorno laboral?	
5.2	El sistema de comunicación institucional interna ¿cumple la función de lograr interacción y sentido de pertenencia?	
5.3	¿Es tratada la información privilegiada de la Institución con el compromiso de confidencialidad adecuado?	
5.4	¿Se comunica de manera adecuada la información institucional a los grupos de interés?	


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 19

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

6. POLÍTICAS DE CALIDAD		En esta Institución:
6.1	¿Se promueve adecuadamente el compromiso institucional de cumplir con las gestiones basados en un sistema de calidad y mejora continua?	
7. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		En esta Institución:
7.1	¿Están disponibles para la comunidad y entes de regulación y control los documentos e informes que no sean materia de reserva?	
7.2	La rendición de cuentas ¿se realiza de conformidad a lo dispuesto en el plan de rendición de cuentas y las que exijan las Leyes de Administración Financiera del Estado, Ley de presupuesto y sus Decretos reglamentarios?	
7.3	¿Es adecuado y claro la recepción y tratamiento de denuncias y reclamos?	
7.4	¿Es promovida y está garantizada por la institución la participación de organización de contraloría social?	
8. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE		En esta Institución:
8.1	¿Conozco los programas y políticas de sostenibilidad ambiental de la institución?	
9. POLÍTICAS SOBRE CONFLICTO DE INTERESES		En esta institución:
9.1	¿Tengo información sobre los lineamientos institucionales tendientes a prevenir conflictos de intereses?	
9.2	¿Conozco las practicas que son prohibidas y rechazadas por la institución a manera de prevenir conflictos de intereses?	
9.3	¿Estoy al tanto de los deberes a cumplir como funcionario institucional que están relacionados a los conflictos de intereses?	
10. POLÍTICAS CON LOS CONTRATISTAS		En esta institución:
10.1	Según su conocimiento ¿se sigue estrictamente y se cumplen las normas y disposiciones legales en las contrataciones publicas?	
11. POLÍTICAS CON LOS GREMIOS ECONOMICOS		En esta institución:
11.1	¿Se fomenta y se promueve el relacionamiento entre los diferentes gremios económicos en la formación de profesionales cualificados?	
12. POLÍTICAS FRENTE AL CONTROL INTERNO		En esta institución:
12.1	¿Conozco que es el MECIP y cuál es la función institucional que cumple?	

Claudia P. Godoy Sosa

Secretaria General



Maria Gloria Martínez Blanco

Rectora - CSU

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Justo esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204066 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

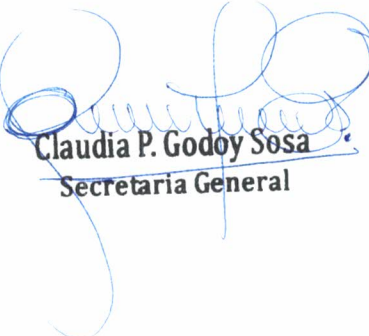
Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."


Hoja 20

Anexo único de la Resolución CSU N° 003/2025, correspondiente al Acta N° 02/2025, "Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno – Versión 4, de la Universidad Nacional de Caaguazú".

13. POLÍTICAS SOBRE RIESGOS		En esta institución:
13.1	¿Tengo conocimiento de la implementación de una política de riesgos de gestión en la institución?	
(*) Marque "No sabe" en el caso que la afirmación hable de un tema o asunto en el que usted definitivamente no puede opinar porque no tiene ninguna clase de conocimiento al respecto.		
Sumatoria		
Puntaje (sumatoria/n° de preguntas)		
Elaborado por: Comité de Buen Gobierno, Dirección de Control Interno		Fecha:
Revisado por: Comité de Control Interno		Fecha:
Aprobado por: Máxima Autoridad		Fecha:


Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General




 Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora y Presidente - CSU